

Más Información sobre AB540

Para encontrar más información sobre AB540, tal como presentaciones en Power Point, hoja de datos, ejemplo de la declaración jurada, preguntas y respuestas más frecuentes, visite los siguientes sitios en la internet:

MEXICAN AMERICAN LEGAL DEFENSE AND EDUCATIONAL FUND (MALDEF)
www.maldef.org

California Colleges
www.californiacolleges.edu/finance/financial-aid

The College & Financial Aid Guide for AB540 Students
www.usc.edu/dept/chepa

Legislación/Abogacía

Para aprender más acerca de la legislación actual que podría ayudar a los estudiantes inmigrantes a ganar un mayor acceso a la educación superior, o conectarlo con grupos que defienden a los estudiantes AB540, contacte lo siguiente:

Friends Committee on Legislation of California
www.fclca.org

California Legislative Information
www.leginfo.ca.gov

The Coalition for Humane Immigrants Rights of Los Angeles (CHIRLA)
www.chirla.org/CADREAMNetwork

Senator Gilberto Cedillo
Actual proponente de California DREAM ACT
www.dist22.casen.govoffice.com

Para defender un proyecto de ley federal que podría ayudar a los estudiantes indocumentados, contacte su U.S. Senador y Congresista:

U.S. Senator Diane Feinstein
www.feinstein.senate.gov/public/

U.S. Senator Barbara Boxer
www.boxer.senate.gov/contact

Para encontrar en la Casa de Representantes a su Congresista:
www.house.gov

Algunas Preguntas

Frecuentes sobre AB540

P: Puedo yo usar un número de seguro social falso en mi solicitud al colegio?

R: NO! Es ilegal. Usar información falsa puede poner en peligro su habilidad para legalizar su estado migratorio en el futuro.

P: Qué pasa si yo ya he dado a la escuela un número de seguro social falso o he indicado que yo soy un ciudadano de los Estados Unidos?

R: Si usted califica para AB540; pero ha falsificado información en el pasado, usted debería buscar consejo legal con un abogado de inmigración licenciado. Para encontrar un abogado licenciado contacte: State Bar of California (866)442-2529 ó American Immigration Lawyers Association www.aiala.org



¡Conozca sus Derechos!

Estudiantes indocumentados son permitidos asistir a universidades y colegios en California.

Para solicitar admisión a una Universidad o Colegio en California usted no es:

- requerido a mostrar una tarjeta de Identificación Personal (ID) o Seguro Social.

- requerido a mostrar prueba de residencia legal o prueba de solicitud para ajustar su estatus legal de residente permanente.

Si usted califica para AB540 y ha sido denegada su admisión a una Universidad o Colegio Público en California, o si usted quiere una presentación sobre AB540 en su escuela, asociación o evento, por favor llame a MALDEF:

(213)629-2512/ Fax: (213)629-0830

www.maldef.org

October 2008

Es usted un Estudiante Inmigrante y Indocumentado y desea ir al Colegio o a la Universidad ?
Conozca que es AB540



MALDEF es una organización nacional de derechos civiles comprometida a promover y proteger los derechos civiles de los 47 millones de Latinos viviendo en los Estados Unidos por medio de abogacía, educación comunitaria, colaborando con otros grupos, proporcionando becas para una educación superior, y cuando es necesario litigio.

MEXICAN AMERICAN LEGAL DEFENSE AND EDUCATIONAL FUND (MALDEF)

634 SOUTH SPRING ST.
LOS ANGELES, CA 90014

Qué es AB540?

Hace varios años, muchos estudiantes inmigrantes indocumentados^(*) fueron incapaces de pagar el costo de la matrícula no estatal, que ellos fueron requeridos pagar para asistir a las universidades y colegios públicos en California. Como resultado, muchos no pudieron asistir al colegio. Sin embargo, la educación superior se volvió más asequible para los estudiantes indocumentados en California en Enero 1º, 2002, porque **la ley de California AB540 permite que estudiantes calificados, incluyendo estudiantes inmigrantes indocumentados, paguen la matrícula estatal** en universidades y colegios **públicos** (colegios comunitarios, CSUs y UCs).

^(*) Personas indocumentadas son no-ciudadanos, sin un estatus legal migratorio, quienes entraron a los Estados Unidos sin ninguna inspección migratoria o quienes han permanecido en el país después del tiempo que ellos fueron autorizados a estar aquí.

Matrícula

En el pasado, todos los estudiantes inmigrantes indocumentados se les cobraba la matrícula no estatal para asistir a las universidades y colegios públicos en California. AB540 dispensa la matrícula no estatal, permitiendo que estudiantes calificados paguen el equivalente de la matrícula estatal. La diferencia en el costo entre la matrícula estatal y no estatal es significativa:

2008-2009

Colegios Comunitarios de California
\$20.00/unidad (estatal) \$173.00/unidad (no estatal)

Universidades Estatales de California (CSU)^(**)
\$3,797.00 (estatal) \$13,967.00 (no estatal)

Universidad de California (UC)^(**)
\$8,007.00 (estatal) \$28,615.00 (no estatal)

^(**) Todas las cantidades son promedios y pueden variar de campus a campus. Otros cargos pueden ser aplicados a cada campus.

Quién califica para AB540?

Un estudiante deberá reunir todos los requisitos siguientes:

1. Asistir a una escuela preparatoria (high school) en California por 3 años o más;
2. Graduarse de una escuela preparatoria (high school) de California o recibir el equivalente de un high school diploma (como es el GED);
3. Estar registrado o actualmente matriculado en una de las tres instituciones estatales de educación superior en California (colegios comunitarios, Universidades Estatales o Universidades de California) y
4. Si los estudiantes son inmigrantes indocumentados, ellos deberán firmar una declaración jurada con el colegio o universidad declarando que tan pronto sean elegibles, solicitarán legalizar su estatus migratorio.

Confidencialidad

Toda la información sometida a un colegio o universidad, incluyendo la declaración jurada de la AB540 es protegida por la ley, y deberá mantenerse **confidencial**. La información proveída por los estudiantes **NO será compartida** con nadie, a menos que los estudiantes otorguen por escrito permiso a la escuela para compartir sus expedientes, o a menos que exista una orden de la corte por un juez para ver el expediente.

Cómo Solicitar AB540

Para todas las UCs y la mayoría de las CSUs, usted deberá solicitar su ingreso en Noviembre del año anterior al cual usted planea matricularse en la escuela. Dos sesiones de la solicitud deberá dejar en blanco, si usted es indocumentado:

1. La caja en donde se pone el número del Seguro Social debe de dejarse en BLANCO.
2. La caja en donde se pone el estatus migratorio debe de dejarse en BLANCO.
3. Usted deberá firmar una declaración jurada con la escuela o universidad, usualmente es en la oficina de admisiones, declarando que tan pronto como le sea posible usted legalizará su estatus migratorio.

Pagando su Educación

AB540 NO permite que estudiantes inmigrantes indocumentados soliciten o reciban ayuda financiera estatal (Cal Grant) o federal (FAFSA). Algunas entidades no lucrativas y organizaciones privadas pueden ofrecer ayuda financiera a estudiantes indocumentados.

Becas o Subsidios: Usted puede buscar listas de becas que no preguntan por un número de Seguro Social o no requieren de una residencia legal permanente para solicitar la beca.

Donaciones/Patrocinios: Pídale ayuda para su educación a personas que usted conoce. Muchos de ellos estarían dispuestos a apoyarle.

Recaudación de Fondos: Organice rifas, venta de comida y repostería; o funde, o hágase miembro de un club AB540 en su escuela.

Lista de Becas

MEXICAN AMERICAN LEGAL DEFENSE AND EDUCATIONAL FUND (MALDEF)
www.maldef.org

Latino College Dollars
www.latinocollegedollars.org

Salvadoran American Leadership and Education Fund (SALEF)
www.salef.org/salef/fulfilling.html

Adelante! California Scholarships and Stipends
www.adelante-ca.org

Fondo Futuro Scholarship
www.fondofuturo.com

The Tomas Rivera Policy Institute
www.trpi.org

L.A. Cash for College
www.lacashforcollege.org